

Director general de la Policía instruye mandos para arengar personal sobre el correcto uso de la fuerza en cada una de las intervenciones

El director general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, instruyó mediante memorándum continuar estableciendo los métodos procedimentales establecidos para la implementación de un servicio policial acorde a los nuevos tiempos.

En tal sentido, el mayor general Alberto Then requirió a todos los directores centrales, regionales y de áreas de la Policía, arengar a todo el personal bajo sus respectivos mandos en lo referente a los niveles del uso de la fuerza durante cualquier intervención.

Reitera en el memorándum 1164, de fecha 14 de enero, que la disposición procura dispensar siempre un trato digno “a nuestros ciudadanos conforme la ocasión lo requiera”.

Sobre este particular, el director general de la institución del orden precisó que: “queda instituido de manera inmediata y obligatoria el uso de esposas (grilletes) y macanas (26”, tipo tonfa y extensibles) por parte de nuestros agentes”.

Agrega, además, que esta medida será fiscalizada por el Subdirector General, P.N., para su estricto cumplimiento a nivel nacional.

Uso legítimo de la fuerza

Se recuerda que el uso legítimo de la fuerza es la facultad que posee el agente policial con el objetivo de lograr el control de una situación que atenta contra la seguridad, el orden público y el libre ejercicio de los derechos de las personas, la propiedad, la integridad y la vida de las personas; dentro del marco de la ley, aplicándola de manera gradual, proporcional, legal, legítima y profesional.